



Formará parte de la cartera de servicios complementaria de la Consejería de Sanidad

Cifuentes anuncia que la Comunidad incluirá en la sanidad pública la reproducción asistida para todas las mujeres

- Esta medida podrá beneficiar a mujeres sin pareja y a parejas o matrimonios de lesbianas
- De esta manera, se viene a dar respuesta a la necesidad existente en un sector de la población, que se estaba viendo discriminado a la hora de recibir este tipo de tratamientos, ha señalado la presidenta regional.
- La Consejería de Sanidad y la Fundación Jiménez Díaz no recurrirán la reciente sentencia sobre reproducción asistida
- El pasado año se realizaron más de 2.100 tratamientos de fecundación in vitro en 7 hospitales de la red pública de la Comunidad

7 de octubre de 2015.- La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid incluirá en su cartera de servicios complementaria la reproducción asistida para mujeres sin pareja masculina, es decir, la inseminación artificial de mujeres solas y de parejas o matrimonios de lesbianas, según ha anunciado hoy la presidenta regional, Cristina Cifuentes.

El objetivo de esta medida es garantizar que la asistencia sanitaria pública de la Comunidad de Madrid respete escrupulosamente el principio de igualdad, independientemente de la orientación sexual y circunstancias de las mujeres que soliciten tratamiento de fertilidad. En este sentido, Cifuentes ha destacado que así “se viene a dar respuesta a la necesidad existente en un sector de la población, que se estaba viendo discriminado a la hora de recibir este tipo de tratamientos”.

Asimismo, la presidenta regional ha manifestado que ni la Consejería de Sanidad ni el Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz recurrirán la sentencia nº 319/15, que estima que se ha vulnerado el derecho fundamental de una paciente a no ser discriminada por su orientación sexual. La paciente





continúa en la actualidad en tratamiento en este mismo centro.

Aunque en ningún caso la intención del hospital ha sido la de discriminar a las pacientes -algo acreditado en la propia sentencia- la Comunidad considera que su primera obligación es proteger el derecho a la igualdad.

Para hacer realidad esta iniciativa, Cristina Cifuentes ha señalado hoy que la Consejería de Sanidad ya está trabajando para incluir en la cartera de servicios complementaria, de forma específica, la reproducción asistida de las mujeres sin pareja masculina que así lo soliciten.

Esta inclusión será comunicada a todos los centros y servicios del sistema sanitario público madrileño, y especialmente a aquellos centros hospitalarios que aplican diferentes técnicas para la reproducción asistida. No obstante, la Comunidad de Madrid considera que esta prestación debe incluirse en la cartera básica de servicios del Sistema Nacional de Salud, y que se aplique un criterio idéntico en todas las Comunidades Autónomas.

POLÍTICAS DE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

La medida que va a adoptar el Gobierno regional, se enmarca en sus políticas de lucha contra la discriminación en todos los ámbitos, incluidos aquellos que guardan relación con la condición sexual de los ciudadanos. En este marco, se ha elaborado ya el Anteproyecto de Ley de Protección contra la Discriminación por Orientación Sexual y el Anteproyecto de Ley de Identidad de Género.

El pasado año se contabilizaron 2.122 tratamientos de fecundación in vitro en los siete centros hospitalarios de la red pública de la Comunidad que realizan esta técnica: La Paz, 12 de Octubre, Príncipe de Asturias, Clínico San Carlos, Fundación Alcorcón, Gregorio Marañón y Fundación Jiménez Díaz. El centro que más tratamientos de este tipo realiza es el Hospital Universitario Príncipe de Asturias de Alcalá de Henares, que en 2014 registró 557 fecundaciones in vitro.